



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
REGISTRADO ALAS 9	FORAL
- 3 SET. 2018	
MINISTRO DE FEN.	
DIPUTADO	
PARLAMENTARIO	
Nº	10994

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos, Sra. Huerta Bravo, que se relaciona a continuación:

- PE 1173/18 R 7550, Iniciativa de Origen: PCOC 445/18 R 7550

Madrid, 31 de agosto de 2018

EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 03/382915.9/18 Fecha: 31/08/2018 13:14



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.  
Reg. Vice. C. Presid. y PG  
Destino: PRESIDENTA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1173/18 R 7550 , Iniciativa de Origen: PCOC 445/18 R 7550

**AUTOR/A:** Raquel Huerta Bravo (GPPCM) ,

**ASUNTO:** Valoración que hace sobre el desarrollo de la medida 28 del eje II de la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (2018-2021), en lo que llevamos de 2018.

### **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Gobierno regional aprobó el pasado 27 de febrero la Estrategia Madrileña para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2018 – 2021.

Dicho documento se estructura en torno a 9 ejes, 15 objetivos generales, 30 objetivos específicos y 157 medidas que se presentan en indicadores de contenido numérico a desarrollar en los años de ejecución de la misma, no recogiendo de forma expresa acciones, actividades o actuaciones.

El Apartado VII.- “Seguimiento y Evaluación”, de dicha Estrategia, recoge la elaboración de un Informe Anual de Seguimiento de la misma correspondiente al año 2018 una vez que finalice el ejercicio y todos los organismos implicados en su ejecución trasladen la información que corresponda al ámbito de sus competencias.

Por tanto, será dicho informe el que nos posibilitará hacer una valoración adecuada del desarrollo de la medida objeto de la cuestión planteada.

Madrid, 31 de agosto de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID